

A



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

BOLETÍN LABORAL -1

SALA AUXILIAR DE ECATEPEC

Núm 002 Ecatepec de Morelos, Estado de Mexico, ABRIL 16, 2021
[http //teca edomex gob mx/Aviso de privacidad](http://teca.edomex.gob.mx/Aviso_de_privacidad) [http //teca edomex gob mx/legales](http://teca.edomex.gob.mx/legales)

<p>SAE/202/2016 ALMA BRIGIDA ROJAS RAMIREZ VS H AYUNTAMIENTO DE OZUMBA, ESTADO DE MEXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACION PERSONAL POR ESTE MEDIO EL ACUERDO DE FECHA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO EN EL CUAL AL APODERADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA SE LE TIENE POR DESISTIDO DE SU PRUEBA DE INSPECCION OCULAR - ASI MISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA PARTE DEMANDADA QUE AL MOMENTO DE COMPARECER ANTE ESTA SALA AUXILIAR POR CONDUCTO DE APODERADO LEGAL EL MISMO DEBERA DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LAS FRACCIONES II Y VI DEL ARTICULO 196 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS - DEL MISMO MODO A LA PARTE DEMANDADA SE LE TIENE POR REVOCADA A CUALQUIER PERSONA AUTORIZADA CON ANTERIORIDAD Y POR SEÑALADO NUEVO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES - ASI MISMO A LA PARTE DEMANDADA SE TIENE POR AUTORIZADO EXPEDIR A SU COSTA COPIAS SIMPLES DE TODO LO ACTUADO EN EXPEDIENTE AL RUBRO INDICADO - POR LO ANTERIOR Y TODA VEZ QUE NO QUEDAN PRUEBAS PENDIENTES POR DESAHOGAR SE LES CONCEDE A LAS PARTES UN TERMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS CONTADAS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS DE NOTIFICACION EL PRESENTE ACUERDO, PARA QUE FORMULEN POR ESCRITO SUS ALEGATOS CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS</p>
<p>SAE/94/2016 LILIA ESTELA DE LA O GALICIA VS H AYUNTAMIENTO DE OZUMBA, ESTADO DE MEXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LAS PARTES SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACION PERSONAL POR ESTE MEDIO EL ACUERDO DE FECHA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO A LA PARTE DEMANDADA QUE AL MOMENTO DE COMPARECER ANTE ESTA SALA AUXILIAR POR CONDUCTO DE APODERADO LEGAL, EL MISMO DEBERA DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LAS FRACCIONES II Y VI DEL ARTICULO 196 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS - DEL MISMO MODO A LA PARTE DEMANDADA SE LE TIENE POR REVOCADA A CUALQUIER PERSONA AUTORIZADA CON ANTERIORIDAD Y POR SEÑALADO NUEVO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES ASI COMO POR AUTORIZADO EXPEDIR A SU COSTA COPIAS SIMPLES DE TODO LO ACTUADO EN EXPEDIENTE AL RUBRO INDICADO</p>
<p>SAE/1448/2009 BIS ALTAGRACIA HERNANDEZ MENDOZA VS DIF DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MEXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDA SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACION PERSONAL POR ESTE MEDIO EL ACUERDO DE FECHA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN EL CUAL AL APODERADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA SE LE TIENE POR DESISTIDO DE SU PRUEBA TESTIMONIAL PARA HECHOS PROPIOS ASI MISMO SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, FECHA EN LA QUE TENDRA VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE INSPECCION OCULAR OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS.</p>
<p>SAE/1222/2013 ISIDRO VAZQUEZ DÍAZ Y/O VS H AYUNTAMIENTO DE OZUMBA, ESTADO DE MEXICO</p>	<p>SE NOTIFICA LAS PARTES EL ACUERDO DE FECHA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR</p>

Lic Diana Guadalupe La Chuga Ortiz

DOY FE

Secretaria de Acuerdos de la
Sala auxiliar de Ecatepec

LIC. DSLO

A



Núm 002 Ecatepec de Morelos, Estado de México, ABRIL 16, 2021

[http //teca edomex gob mx/Aviso de privacidad](http://teca.edomex.gob.mx/Aviso_de_privacidad) [http //teca edomex gob mx/legales](http://teca.edomex.gob.mx/legales)

SAE 107/2018

MA ASENCION GARDUÑO LUJANO

VS

H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO, ESTADO DE
MEXICO

SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIENDO SUS EFECTOS DE NOTIFICACION PERSONAL POR MEDIO DEL BOLETIN LABORAL, EL ACUERDO DE FECHA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DONDE A LA PARTE DEMANDADA SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN PROVEIDO DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DECRETANDOSE LA DESERCIÓN DE LA PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR SU PARTE Y CARGO DE LOS CC EDEN GEÓVANI ÁVILA RUIZ Y GUADALUPE LOPEZ LOPEZ, ASI MISMO A LAS PARTES SE LES CONCEDE UN TERMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS, CONTADAS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS LA PRESENTE NOTIFICACION, PARA QUE FORMULEN POR ESCRITO SUS ALÉGATOS, CON LOS APERCIBIMIENTOS DECRETADOS EN AUTOS

LIC.

LIC DIANA GUADALUPE LECHUGA ORTIZ
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA H. SALA AUXILIAR
DOY FE